

GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 03 DE OCTUBRE DE 2025



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

AÑO:
1

NÚMERO:
28

VOLUMEN:
1

SUMARIO:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Chimalhuacán, Estado de México a 02 de octubre del 2025.

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
UNIDAD: Área Sustanciadora.
OFICIO NÚM: CIMCH/SUB/1170/2025

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. MAURICIO RODRÍGUEZ PÉREZ.
CON EL CARGO DE EX DIRECTO B EN LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE:

Con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, emitido en el expediente de investigación, **CIMCHI/SUB/407/2024**, devuelto por la **MAGISTRADA TITULAR DE LA NOVENA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO** y recibido por esta Autoridad Sustanciadora el día **catorce (14) de agosto del 2025**, me permito hacer de su conocimiento que en termino de los artículos 116 y 194 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal ya mencionado se señala a las **DIEZ HORAS DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** para la celebración de la audiencia inicial misma que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán ubicadas en **Calle Aldama S/N esquina con 16 de septiembre, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, edificio Rosario Ibarra de Piedra**, como lo refiere el procedimiento de Responsabilidades Administrativas previsto en el artículo 184 y 185 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Lo anterior a efecto se sirva a comparecer personalmente con identificación vigente que contenga fotografía y en atención al artículo 194 fracción II de la Ley de Responsabilidades del Estado de México y Municipios el cual refiere que puede ser asistido por un defensor o un perito en la materia para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca sus respectivas pruebas.

Asimismo, se le hace el apercibimiento que de no comparecer o no ofrecer pruebas en el día y hora señalados se procederá a cerrar la audiencia inicial recibiendo con posteridad únicamente las pruebas supervenientes.

ATENTAMENTE,



LIC. LIZBETH MINERO PARRACIADORA
TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA
ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

H. Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán, Estado de México

Periodo 2025-2027

Xóchitl Flores Jiménez
Presidenta Municipal

Luis Edgar Flores Saldívar
Primer Síndico

Paola Hernández Buendía
Segunda Síndica

María del Pilar Piña Trejo
Primera Regidora

Alfredo Alan Arenas López
Segundo Regidor

Mayra Palmira Peralta Romero
Tercera Regidora

Ramiro Cristián Rojas Cortés
Cuarto Regidor

Sindy Berenice Martínez Cabrera
Quinta Regidora

Giovani Sandoval Pérez
Sexto Regidor

Verónica Olvera Servantes
Séptima Regidora

Josué Marcos Bastida Buendía
Octavo Regidor

María Isabel Espinoza Ochoa
Novena Regidora

Octavio Valverde Arroyo
Décimo Regidor

Fernando González Bolaños
Décimo Primer Regidor

Zayra Lizeth Huerta Palma
Décima Segunda Regidora

C. Patricia Josefina Jiménez Hernández
Secretaria del H. Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN 2025-2027



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

**PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL**